DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10798
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12764

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de Agosto de 2017	**HORA:**	1:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12 C N° 2-65	**ÁREA DIRECTA:**			300 m²		
SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
UPZ:	94-Candelaria	***FAMILIAS***	0	***ADULTOS***	20	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	17-Candelaria	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP:	AAA0030JPSY	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-28036		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

3. ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

4. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Condicionamiento por riesgo : Restricción por riesgo:	
Concepto Técnico:	
Diagnóstico Técnico: Concepto Amenaza Ruina: CAR- 2234, Noviembre de 2012 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Dentro del concepto amenaza ruina, se concluye que el predio en mención No amenaza ruina. Y se observa daño leve de muros y deterioro incipiente del cielorraso y de los acabados de muros.
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

5. LOCALIZACIÓN

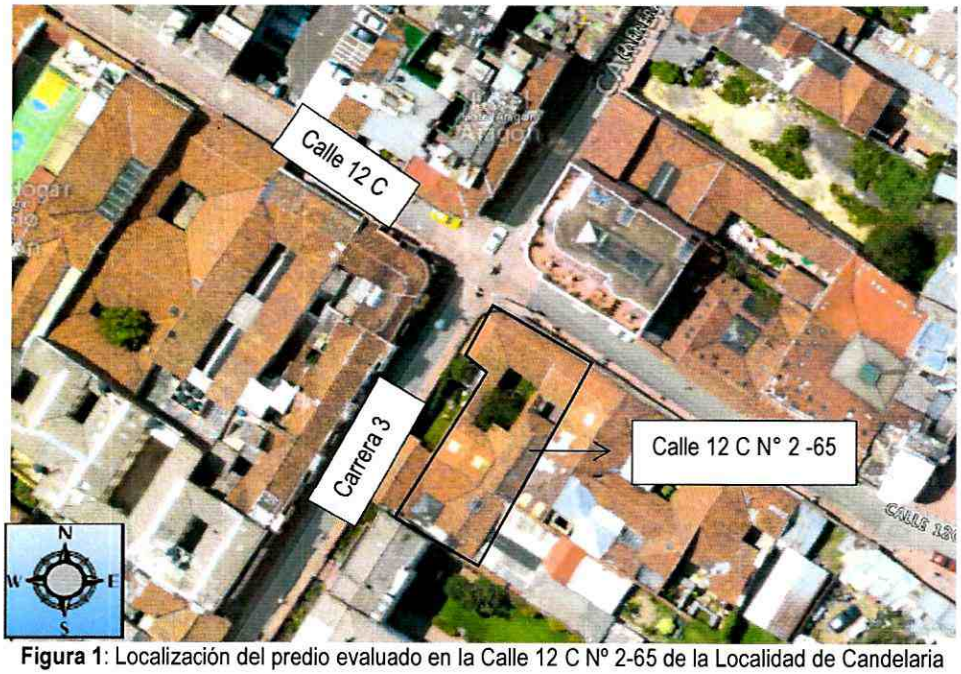

Figura 1: Localización del predio evaluado en la Calle 12 C Nº 2-65 de la Localidad de Candelaria

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 1 de Agosto de 2017, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 12 C Nº 2-65, de La Localidad de Candelaria, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de 2 a 3 niveles y edificaciones con 5 pisos, construidas en muros de carga en mampostería o mampostería parcialmente confinada o confinada con cubierta en tejas de Fibrocemento o en concreto.

En el predio de la Calle 12 C N° 2 – 65, se ubica una edificación de un nivel donde funciona actualmente la Dirección Local de Educación Localidad de Santa Fe y Candelaria, construido en muros de mampostería de ladrillo tolete macizo. El muro de fachada tiene acabado de pañete y pintura. Los muros internos que también conforman la estructura tienen acabados de pañete y pintura. La cubierta es en tejas de barro sobre caña pañetada soportada por un entramado de elementos de madera que se apoyan directamente sobre los muros y los aleros internos son soportados por una serie de columnas de madera, con edad estimada de construcción superior a los 60 años.

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios**
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	80	20	10	0	0	Se observan fisuras en muros perimetrales y divisorios
	Columnas						No tiene estos elementos
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos concreto						No presenta daños

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios**
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	*Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*

Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Fisuras perceptibles a simple vista sobre la superficie del muro.
Cielo raso			x			Desprendimiento del cielorraso en el auditorio y corredores
Cubierta	x					Ningún daño

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	**Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes**	**Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro**
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **Leve.**

Es importante resaltar, que según lo descrito en el CAR-2234 de Noviembre de 2012, no se evidencian cambios significativos sobre la estructura que conforma la edificación, así como tampoco se observa que se acataron las recomendaciones impartidas en el mismo.

Igualmente, se mantienen los problemas de humedad en muros perimetrales y divisorios y persisten los malos olores los cuales han sido señalados desde Noviembre de 2012.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mantenimiento y mejoramiento de la edificación debido a la vetustez del mismo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografia 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12 C N° 2-65





Fotografias 2 y 3: Se observan las afectaciones evidencidas en los muros divisorios y de cerramiento.





Fotografias 4 y 5: Se Observan el deterior de la edificacion por los desprendimiento del cielorraso y humedades en muros perimetrales

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el deterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12 C N° 2-65 de la Localidad de Candelaria.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12 C N° 2-65 de la Localidad de Candelaria

- En dialogo sostenido con personal que labora en el predio de la Calle 12 C N° 2-65 de la Localidad de Candelaria, se le recomendó adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la edificación y se le manifestó que según la inspección visual no se evidencian que dichas afectaciones comprometan la funcionalidad del predio, igualmente manifiestan que el olor a humedad es muy fuerte lo que esta generado problemas respiratorios.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada Calle 12 C N° 2-65 de la Localidad de Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños evidenciados, sin embargo es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo, vibraciones u otros).

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

12. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Educacion, responsable de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12 C N° 2-65 de la Localidad de Candelaria, realizar las acciones pertientes al mejoramiento y/o reforzamiento de la misma. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrial de Salud, direccionar al area responsable para determinar si los olores producto de la humedad son permisibles para la salud de las personas que laboran en la edificación emplazada en el predio de la Calle 12 C N° 2-65, o de lo contrario tomar las acciones a seguir desde su competencia.

- A la Alcaldía Local de Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

13. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma.  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co